

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

**No. AMPLIACIÓN 017-2023**

**Contratante: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL/CARITAS COLOMBIANA.**

**Domicilio del Contratante: Carrera 58 No. 80-87, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono 4377150**

**Fecha de convocatoria y publicación página web: 31 de marzo de 2023**

**Plazo para presentarse a la convocatoria: 16/04/2023**

**Servicio Requerido: AUDITORIA EXTERNA**

**Tipo de contrato a suscribir: Civil de Prestación de Servicios.**

**Tipo de contratista: Persona natural () Persona jurídica ()**

**Plazo del contrato a suscribir: 30 días**

**Lugar de Prestación de Servicios: SNPS/CC Bogotá, Ocaña, Pamplona y Tibú**

**Valor del Contrato: Según Oferta Presentada a todo costo (gastos de desplazamiento) incluido el IVA y todo impuesto que se cause en desarrollo del contrato a suscribir.**

**Forma de Pago: Un único pago a la entrega del informe final.**

**Proyecto solicitante: “Sigamos compartiendo el viaje fase III PI210040”,**

**Código del proyecto: 281113 CC 1741-1744**

### **MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la “Transformación social” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social Identificado con NIT 860.039.273-3 desea contratar los servicios de una empresa auditora, con el fin de efectuar la auditoría financiera del proyecto “**Sigamos compartiendo el viaje fase III PI210040**” del periodo 01 de julio del 2021 al 28 de febrero del 2023 financiado por Secours Catholique- Caritas Francia, el valor del

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

presupuesto EUR 602.165 equivalentes a COP \$2.624.908.987 tal y como se estipula en el acuerdo entre El Secretariado Nacional de Pastoral Social caritas Colombiana Identificado [SNPS- CC] y Caritas Francia, firmado el 9 de JULIO 2021. La auditoría se efectuará de conformidad con las normas internacionales de auditoría emitidas por la organización internacional Federación Internacional de Contables (IFAC) NIA 800 “Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información financiera con fines especiales”. La auditoría deberá ser realizada por un auditor externo, independiente y calificado (Contador Público Certificado/Contador Público Autorizado).

El objetivo principal del proyecto es “Sigamos compartiendo el viaje, atención a población venezolana en condición migratoria en el departamento de Norte de Santander, Colombia”.

### **I. Objetivos y alcance de la auditoría**

- Auditar el informe financiero del período [1 de julio de 2021 al 28 febrero 2023], tal como se le presentó al donante y expresar una opinión de auditoría conforme a ISA 800/805 sobre si el informe financiero del SNPS - Proyecto “**Sigamos compartiendo el viaje fase III PI210040**”, presentado al donante, está en consonancia con los registros contables, procedimientos del SNPS, normas legales y cumplen con los requisitos establecidos por la agencia financiadora, según condiciones generales del convenio firmado.
- Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo [artículos del acuerdo] y las leyes y regulaciones aplicables en materia de contabilidad, (e) impuestos y normas sociales.
- El auditor examinará, mediante muestreo, la documentación existente y justificativa de las declaraciones de gasto en vínculo con la relativa línea presupuestal. El tamaño de la muestra se basará en el análisis de riesgos del auditor y eso debería estipularse en el informe. En el caso de que falte documentación de soporte, el auditor informará sobre la cantidad identificada.
- Examinar si el SNPS tiene acuerdos suscritos con las organizaciones a las que canaliza parte de los fondos y si el SNPS se ha ajustado a los requisitos de auditoría establecidos por las agencias financiadoras y ha tomado medidas basadas en los informes de auditoría recibidos de estas organizaciones.
- Revisar los registros contables, incluyendo los procedimientos administrativos establecidos por el organismo ejecutor, la suficiencia y competencia de la documentación que soporta los gastos reportados en relación al proyecto, el estado de los intereses devengados en la cuenta del proyecto, la idoneidad de los controles presupuestarios y financieros y la inspección de la veracidad, confiabilidad, razonabilidad y procedencia de los gastos reportados en relación con la ejecución del proyecto.
- Evaluar los procedimientos de control interno y del sistema de contabilidad utilizado para registrar, procesar y resumir información financiera, así como una evaluación de los principios y prácticas aplicadas de conformidad con prácticas para entidades sin fines de lucro, y su aplicación de manera uniforme.

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

- Evaluar la utilización y gestión de los bienes, incluyendo el control y disposición de los activos de conformidad con los lineamientos establecidos, la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en la contratación de bienes, servicios y contratación de personal, así como una verificación sobre su correcta utilización y procedencia en cuanto a los fines del programa, y la confirmación de la existencia y su estado físico en aquellos casos que resulte aplicable.
- Evaluar la estructura y gestión de control interno, incluyendo aspectos relacionados con la organización del sistema contable, determinando si los registros auxiliares establecidos son adecuados para asegurar un buen control de los principales rubros contenidos en el informe financiero, la procedencia y autorización de las transacciones, y la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas relacionadas con los recursos del proyecto.

De acuerdo a lo establecido por la agencia Secours Catholique- Caritas Francia se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La norma internacional de servicios relacionados, the International Standard on Related Services ("ISRS") 4400, aplicable a las misiones con procedimientos acordados relativos a la información financiera, tal y como establece la IFAC;
- El código deontológico de los contables profesionales de la IFAC, elaborado y publicado por el Consejo Internacional de las normas éticas de los contables (International Ethics Standards Board for Accountants - IESBA) de la IFAC. Este código establece los principios éticos fundamentales para los auditores relativos a la integridad, la objetividad, la independencia, la competencia y la diligencia profesional, la confidencialidad, el comportamiento profesional y las normas éticas.

El examen incluye como tareas principales, la ejecución de los procedimientos acordados, adjuntos en los términos de referencia

## **II. El informe**

El informe provisional deberá presentarse en formato Word el 25 de abril la firma del contrato de la misión de auditoría. Este informe debe incluir:

Un informe de auditoría con comentarios sobre cada control definido en los procedimientos acordados. El formato del informe de auditoría puede ser escogido por el auditor. Sin embargo, la estructura del informe debe seguir los capítulos y subcapítulos de los procedimientos acordados. Anexo 1 – Protocolo de auditoría SCCF

Las tablas anexas indican la naturaleza del control a auditar, el análisis a efectuar, el contenido que debe presentarse en el informe y, en caso de que fuera necesario, las instrucciones complementarias.

Las observaciones y comentarios del informe deben argumentarse, justificarse y enmarcarse dentro del contexto del proyecto

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

El informe contendrá detalles referentes a la metodología utilizada en la auditoría y el alcance de la auditoría.

El informe contendrá una garantía de que la auditoría se efectuó de acuerdo con las normas internacionales y fue ejecutada por un auditor calificado.

El Informe de Auditoría con opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del programa, en todos sus aspectos de importancia; los ingresos recibidos, los gastos incurridos, los bienes y la asistencia técnica y profesional adquirida directamente.

El informe contendrá opinión sobre si la Entidad Ejecutora ha cumplido con las condiciones del convenio en todos los aspectos materiales, identificando todos los asuntos de importancia material, las condiciones y las indicaciones que revelen actos ilegales.

El informe contendrá un diagnóstico al sistema de control interno del proyecto, haciendo énfasis en la eficacia del sistema para proporcionar información útil y oportuna para la gestión del proyecto y proteger los bienes y recursos del proyecto.

El informe deberá incluir recomendaciones inteligentes, que resuelvan o gestionen las deficiencias observadas en el control interno. Los hallazgos identificados deberán incluir la calificación del auditor en cuanto a la severidad del riesgo, según las siguientes categorías:

- Alto Para aquellos hallazgos que puedan tener un impacto significativo en la consecución de los objetivos de proyecto y en la calidad del gasto.
- Medio Para aquellos hallazgos que se considere necesario corregir Para prevenir riesgos significativos.
- Bajo Para aquellos hallazgos que se consideren deseables de Corregir y que propiciarían un mejor control.
- Una carta de gestión en la que se indiquen las observaciones y recomendaciones del auditor.

El informe contendrá la firma del auditor responsable (no solamente la de la firma auditora) y el título.

El informe del auditor contendrá las conclusiones del auditaje resultantes del proceso de auditoría. Deberá especificar qué medidas se han tomado como resultado de auditorías previas y si las medidas aplicadas han sido las adecuadas para resolver las deficiencias detectadas.

El auditor hará recomendaciones para abordar los puntos débiles identificados en la auditoría. Las recomendaciones deben ser presentadas como prioridad.

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

## 1. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

### 1.1. Personas Jurídicas

- ✓ Inscripción a la convocatoria en formulario Online  
<https://forms.office.com/r/iJDwFeFbB2>
- ✓ Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición).
- ✓ Certificación bancaria (El titular de la cuenta debe ser el mismo candidato).
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere para participar en la presente convocatoria).
- ✓ Copia(s) de la(s) hoja(s) de vida del personal que pretenda involucrar en la ejecución del contrato, en el formato suministrado por la Institución
- ✓ Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una breve referencia a la forma y alcance de presentación de los productos finales. La propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma que se propone.

El documento soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico **convocatoriapservicios@cec.org.co**, especificando en el asunto del mensaje el servicio requerido y ciudad a la que se postula

Las personas que se postulan y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado en el recuadro inicial de este documento, SERÁN EXCLUÍDOS del proceso de escogencia.

## 2. FORMACIÓN, EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

### 2.1 Formación Profesional y Experiencia

- La firma auditora contar con mínimo 5 años de experiencia específica en auditoría acreditada.
- Personal asignado, auditor externo, independiente y calificado (Contador Público Certificado/Contador Público Autorizado, con especialización en auditoría), con mínimo 5 años de experiencia general dentro de la cual deberá acreditar experiencia específica en auditoría de 2 años.

## 3. OBLIGACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

### 3.1 Obligaciones Generales:

- Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- Conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por las agencias de financiación.
- Cumplimiento del plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que se establecerán contractualmente, así como los plazos y criterios para la entrega de productos.

### 3.2 Obligaciones Específicas dirigidas al cumplimiento de las anteriores obligaciones generales

- Auditar el informe financiero del período [1 de julio de 2021 al 28 febrero 2023], valor ejecutado a auditar \$ 2.624.908.987 COP tal comose le presentó al donante y expresar una opinión de auditoría conforme a ISA 800/805 sobre si el informe financiero del SNPS - Proyecto **“Sigamos compartiendo el viaje fase III PI210040”**, presentado al donante, está en consonancia con los registros contables, procedimientos del SNPS, normas legales y cumplen con los requisitos establecidos por la agencia financiadora, según condiciones generales del convenio firmado.
- La auditoría se realizará en las oficinas del SNPS-CC Bogotá y en la Diócesis de Ocaña, Diócesis de Pamplona y Diócesis de Tibú, donde se encuentra la documentación de la ejecución del proyecto.
- Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo [artículos del acuerdo] y las leyes y regulaciones aplicables en materia de contabilidad e impuestos y normas sociales.
- El auditor examinará, mediante muestreo, la documentación existente y justificativa de las declaraciones de gasto. El tamaño de la muestra se basará en el análisis de riesgos del auditor y eso debería estipularse en el informe. En el caso de que falte documentación de soporte, el auditor informará sobre la cantidad identificada.
- Examinar si el SNPS tiene acuerdos suscritos con las organizaciones a las que canaliza parte de los fondos y si el SNPS se ha ajustado a los requisitos de auditoría establecidos por la agencia financiadora y ha tomado medidas basadas en los informes de auditoría recibidos de estas organizaciones.
- Revisar los registros contables, incluyendo los procedimientos administrativos establecidos por el organismo ejecutor, la suficiencia y competencia de la documentación que soporta los gastos reportados en relación al proyecto, el estado de los intereses devengados en la cuenta del proyecto, la idoneidad de los controles presupuestarios y financieros y la inspección de la veracidad, confiabilidad, razonabilidad y procedencia de los gastos reportados en relación con la ejecución del proyecto.
- Evaluar los procedimientos de control interno y del sistema de contabilidad utilizado para registrar, procesar y resumir información financiera, así como una evaluación de los

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

principios y prácticas aplicadas de conformidad con prácticas para entidades sin fines de lucro, y su aplicación de manera uniforme.

- Evaluar la utilización y gestión de los bienes, incluyendo el control y disposición de los activos de conformidad con los lineamientos establecidos, la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en la contratación de bienes, servicios y contratación de personal, así como una verificación sobre su correcta utilización y procedencia en cuanto a los fines del programa, y la confirmación de la existencia y su estado físico en aquellos casos que resulte aplicable.
- Evaluar la estructura y gestión de control interno, incluyendo aspectos relacionados con la organización del sistema contable, determinando si los registros auxiliares establecidos son adecuados para asegurar un buen control de los principales rubros contenidos en el informe financiero, la procedencia y autorización de las transacciones, y la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas relacionadas con los recursos del proyecto.

### 3.3 Productos a entregar

Un informe preliminar y un informe final el cual contenga como mínimo las siguientes condiciones:

- Detalles referentes a la metodología utilizada en la auditoría y el alcance de la auditoría.
- Garantía de que la auditoría se efectuó de acuerdo con las normas internacionales y fue ejecutada por un auditor calificado.
- Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del programa, en todos sus aspectos de importancia; los ingresos recibidos, los gastos incurridos, los bienes y la asistencia técnica y profesional adquirida directamente.
- Opinión sobre si la Unidad Ejecutora ha cumplido con las condiciones del convenio en todos los aspectos materiales, identificando todos los asuntos de importancia material, las condiciones y las indicaciones que revelen actos ilegales.
- Diagnóstico al sistema de control interno del proyecto, haciendo énfasis en la eficacia del sistema para proporcionar información útil y oportuna para la gestión del proyecto y proteger los bienes y recursos del proyecto.
- Recomendaciones inteligentes, que resuelvan o gestionen las deficiencias observadas en el control interno. Los hallazgos identificados deberán incluir la calificación del auditor en cuanto a la severidad del riesgo, según las siguientes categorías:
  - Alto Para aquellos hallazgos que puedan tener un impacto significativo en la consecución de los objetivos de proyecto y en la calidad del gasto.
  - Medio Para aquellos hallazgos que se considere necesario corregir Para prevenir riesgos significativos.
  - Bajo Para aquellos hallazgos que se consideren deseables de Corregir y que propiciarían un mejor control.
- Firma del auditor responsable (no solamente la de la empresa auditora) y el título.
- Contendrá las conclusiones del auditor resultantes del proceso de auditoría y deberá especificar qué medidas se han tomado como resultado de auditorías previas y si las medidas aplicadas han sido las adecuadas para resolver las deficiencias detectadas.

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	Versión: 03 22/02/2022

- El auditor hará recomendaciones para abordar los puntos débiles identificados en la auditoría.
- Las recomendaciones deben ser presentadas como prioridad.

#### **4. ACLARACIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS COLOMBIANA (SNPS/CC)**

##### **4.1. Frente a la entidad Contratante:**

- La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto en la institución y constituye una herramienta para garantizar que la escogencia se haga de manera transparente y que genere igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en la misma.
- No utiliza criterios de escogencia que involucren parámetros de discriminación entre los candidatos, incluyendo aquellos que se relacionan con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El SNPS/CC exige de sus empleados y contratistas, la aceptación y cumplimiento a sus códigos de conducta y de protección al menor; así como de los códigos de ética y de conducta de la Caritas Internationalis, entre otros. Dentro de este contexto, se sugiere a los candidatos interesados en participar en esta convocatoria, consultarlos a través de la página [caritascolombiana.org](http://caritascolombiana.org), link de políticas y normas del SNPS/CC.

##### **4.2. Frente a los candidatos que se postulan a esta convocatoria:**

- El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de escogencia.
- La participación en este proceso de escogencia, conlleva un reconocimiento expreso y por parte de los participantes, incluyendo representante legal y directivos de las personas jurídicas que se postulen, con relación al hecho de no encontrarse vinculados o condenados a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

#### **5. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE ESCOGENCIA**

##### **5.1. EVALUACIÓN**

Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

***Nota: Estos criterios pueden cambiar dependiendo del servicio o producto que se solicite en la convocatoria.***

##### **PERSONAS JURÍDICAS**

<b>CRITERIOS</b>	<b>VALOR</b>
1. Hoja de Vida del personal a utilizar en el desarrollo del contrato	30%

	<b>FORMATO</b>	F-GA-06 Versión: 03 22/02/2022
	<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATOS CIVILES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SERVICIOS</b>	

2. Experiencia Específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
3. Propuesta Presentada	40%
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>100%</b>

## 5.2. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de la convocatoria: 31 de marzo 2023  
Fecha de cierre: 16/04/2023  
Escogencia y contratación: El 16 de abril 2023  
Inicio del contrato: 18/04/2023  
Presentación del informe provisional: 25 de abril del 2023  
Presentación del informe final: 29 de abril del 2023

## 5.3. ANEXOS

Anexo 1 - Protocolo de Auditoria SCCF

**OBSERVACIÓN FINAL. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA FORMAL O PROMESA POR PARTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA, RESPECTO A SU ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO.**

**LAS FECHAS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y/O INICIO DE LABORES PODRAN SER MODIFICADAS POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO SIN NECESIDAD DE NOTIFICAR PUBLICAMENTE.**

**DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS Y ALCANCE POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE UNA ADENDA QUE SE PUBLICARÁ EN LA MISMA FORMA ESTABLECIDA PARA ESTE DOCUMENTO.**